



Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Cañete, 08 de abril del 2025

OFICIO N° 050-2025-GSCYGA-MPC

Señor
JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente - MINAM
Presente. -



2025027821

08/04/2025 11:11:06 AM
Clave verificación: 024717n

De mi especial consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete.

La presente es comunicarle que, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43º de la Ley N° 28611-Ley General del Ambiente, se remite la relación de denuncias ambientales atendidas en la jurisdicción del ámbito de la Municipalidad Provincial de Cañete en el año 2024, adjuntando copia del INFORME N°214-2025-SGGA-GSCYGA-MPC - RELACION DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL AÑO 2024 (03 folios).

Agradeciendo su gentil atención a la presente, es oportuna la ocasión para expresar los afectos de mi estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
BLGO. DANNY JOSE MENDOZA RAMOS
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Se adjunta:
- INFORME N°214-2025-SGGA-GSCYGA-MPC



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°214-2025-SGGA-GSCYGA-MPC

RECIBIDO

08 ABR 2025

FOLIO: H-1000 Página: 1/1

A : **BLGO. DANNY JOSÉ MENDOZA RAMOS**
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental-MPC

DE : **PABLO CÉSAR QUISPE RAMOS**
Sub Gerente de Gestión Ambiental-MPC

ASUNTO : RELACION DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL
AÑO 2024

FECHA : San Vicente - Cañete, 08 de abril del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo, y a la vez hacerle el alcance del INFORME N°017-2025-RMQQ-MPC que hace referencia a la RELACION DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS EN LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, EN EL AÑO 2024.

Solicitando se derive al Ministerio del Ambiente (MINAM) para su conocimiento y evaluación, en cumplimiento al Artículo 43º de la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente.

Sin otro particular me suscribo de usted no sin antes reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Pablo César Quispe Ramos
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se adjunta:

- INFORME N°017-2025-RMQQ-MPC



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°017-2025-RMQQ-MPC



A : PABLO CESAR QUISPE RAMOS
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL – MPC

DE : Ing. ROCIO QUISPE QUISPE
ESPECIALISTA AMBIENTAL – SGGA - MPC

ASUNTO : RELACION DE DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL AÑO 2024

FECHA : 07 de abril del 2025

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle alcance de la relación de Denuncias Ambientales atendidas en el año 2024; al respecto informo a su despacho lo siguiente.

I. BASE LEGAL

1. Ley N°28611 – Ley General del Ambiente

Artículo 43.- De la información sobre denuncias presentadas

43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA. (...)

2. Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

II. DESARROLLO

En cumplimiento con lo establecido al numeral 43.1 del Artículo 43° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, se remite el listado de las denuncias recibidas y atendidas en el año 2024.

Tabla N°1: Listado de denuncias ambientales atendidas en el año 2024

Nº	FECHA DE DENUNCIA	DOCUMENTO DE DENUNCIA	ASUNTO	ATENDIDO MEDIANTE DOCUMENTO
1	5/04/2024	INFORME N°40-2024-SGSC-COPROSEC/ST-CAÑETE	Presunto foco infeccioso y problemas a la salud	Informe de Supervisión N°011-2024-KMNE/SGGA
2	27/03/2024	FUT: 046444	Construcción de escalera / daño a cerco vivo	Informe de Supervisión N°012-2024-KMNE/SGGA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

3	28/02/2024	PARROQUIA SAN JOSE CAÑETE	Queja de ruido por gimnasio	Informe de Supervisión N°0152-2024- KMNE/SGGA
5	11/12/2024	MEMORANDUM N°433-2024-GDETT- MPC	Ruidos molestos producidos por el funcionamiento de un Gimnasio	Informe N°003-RMQQ- MPC

Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental - MPC

III. CONCLUSIONES

Se cumple con remitir la relación de denuncias ambientales atendidas en la jurisdicción del ámbito de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el año 2024.

IV. RECOMENDACIONES

Derivase el presente informe al Ministerio del Ambiente (MINAM) para su conocimiento y evaluación, en cumplimiento al Artículo 43º de la Ley N° 28611-Ley General del Ambiente.

Es todo lo que informo para conocimiento y fines correspondiente.



Ing. Rocio Quispe Quispe
Especialista Ambiental – SGGA – MPC